

EXP-UNC: 0016981/2012

RESOLUCIÓN DECANAL N° 345/2012

VISTO

La Res. Decanal N° 108/2012 por la que se convoca a la Contratación Directa N° 2/2012 para proveer la compra de una estación transmisora ISDB-Tb, de un decodificador de desarrollo y un amplificador de R.F; y

CONSIDERANDO

Que en el marco del contrato suscripto oportunamente entre el Consorcio de Cooperación Público Privado Córdoba TDT y la Agencia de Promoción Científica y Tecnológica, para la ejecución del Proyecto "Plataforma de Interoperabilidad y Smart TV para Televisión Satelital", la Universidad Nacional de Córdoba tenía fondos asignados para la compra de bienes de capital;

Que la Comisión de Preadjudicación designada por la Res. Decanal N° 108/2012 ha recomendado la adjudicación del Lote N° 1 a VEC srl, y del Lote N° 3 a LIE srl, ambos por menor precio, declarando el Lote N° 2 desierto porque la empresa FS24 no estuvo de acuerdo con extender el plazo de la oferta;

Que se cuenta con la No Objeción de Fondo Argentino Sectorial (Fonarsec) de fecha 13 de agosto de 2012.

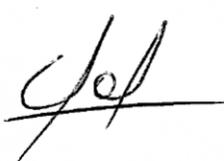
EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar desierto el Lote N° 2, consistente en un decodificador de desarrollo, dado que la firma FS24, cuya oferta era la de menor precio, no estuvo de acuerdo con extender el plazo de mantenimiento de la misma, por lo que la Comisión de Preadjudicación consideró oportuno no adjudicar.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar a la firma VEC srl, por menor precio, la provisión del Lote N° 1, consistente en un transmisor ISDB-TB, en la suma de Pesos doscientos veintiocho mil trescientos veinte siete con setenta y dos centavos (\$ 228.327,72).

ARTÍCULO 3º: Adjudicar a la firma LIECOM, por menor precio, la provisión del Lote N° 3, consistente en un amplificador de R.F, en la suma de Pesos once mil seiscientos cincuenta y tres con cuarenta y un centavos (\$ 11.653,41).

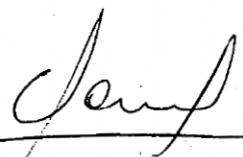
 

ARTÍCULO 4º: Disponer que a través del Área Económico-Financiera se proceda a la emisión de las correspondientes órdenes de compra y posterior gestión de pago ante el Fondo Argentino Sectorial. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 21 de agosto de 2012.

megs


Dra. SILVINA PÉREZ
Secretaria General
Fa.M.A.F


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.